



MENDOZA, 18 DIC 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 20526/15 en el que se tramita la baja por jubilación de la Prof. Liliana Ruth DIAMAND en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, con funciones de *Pianista acompañante de Cuerdas y Canto*, en el que revista en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Personal informa que la Prof. DIAMAND obtuvo el beneficio jubilatorio a partir del 01/11/15, según la notificación del Organismo Nacional ANSES.

Por ello y conforme con las facultades otorgadas al Decanato por ordenanza N° 4/96-R.,

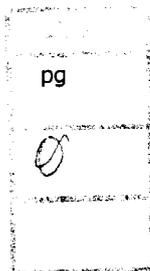
**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja por jubilación, a partir del UNO (1) de noviembre de 2015, a la Prof. Liliana Ruth DIAMAND (Legajo N° 14.441 - CUIL 27-10564291-7) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, con funciones de *Pianista acompañante de Cuerdas y Canto*, en el que revista en las Carreras Musicales, conforme a la resolución N° 243/14-C.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

967



Téc. Univ. MARIANA CANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO